

ANEXO XIII

CIERRE Y/O DESMANTELAMIENTO DE UN USO

Artículo 1°. - Alcance. Lo dispuesto en el presente anexo se aplica para aquellos Usos categorizados como “Con Relevante Efecto” (CRE) que hayan iniciado o no el trámite para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, o cualquier Uso cuyo predio presente signos o indicios razonables de contaminación, y que se encuentren en proceso de cierre y/o desmantelamiento de sus instalaciones.

Artículo 2°. - Documentación. A fin de realizar el procedimiento de Cierre y/o desmantelamiento del Uso, el proponente debe presentar la siguiente documentación:

- a) En caso de que el predio presente signos o indicios razonables de contaminación, debe presentar el acto administrativo del cual surja la no necesidad de recomposición ambiental (CNNRA) o la conformidad de recomposición ambiental (CRA), según corresponda y de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión de sitios potencialmente contaminados;
- b) Copia del Certificado o Plancheta de Habilitación, Autorización de Actividad Económica, o documentación que acredite la preexistencia del Uso, según corresponda.

Artículo 3°. - Descripción del cierre y/o desmantelamiento. El proponente deberá presentar una descripción del cierre y/o desmantelamiento del Uso, la que contendrá la siguiente información:

a) Descripción del entorno:

- i) Descripción del área afectada por el Uso: Identificación de actividades educativas, sanitarias, recreativas, infraestructura existente, elementos naturales y artificiales que comprenden el patrimonio histórico-cultural y otros usos del suelo que puedan ser considerados vulnerables en el entorno en estudio;
- ii) Acompañar croquis con los usos relevados en la manzana en donde se encuentra el predio y aledañas, con puntos referenciales y en escala técnicamente adecuada. Deberá estar acompañado de un relevamiento fotográfico.

b) Ejecución del cierre y/o desmantelamiento:

- i) Descripción de las condiciones actuales del predio y, en caso de contar, informar sobre los usos históricos;
- ii) Descripción de las tareas, acciones y medidas que se implementarán en la etapa de cierre y/o desmantelamiento, incluyendo acciones de demolición, restauración, revegetación y recuperación de áreas degradadas, remoción de insumos y residuos remanentes, retiro de estructuras, incluyendo el destino de las mismas y el manejo de residuos voluminosos o peligrosos;

- iii) Ubicación de los obradores y servicios anexos;
- iv) En caso de estar previsto, realizar la descripción de los planes de uso futuro;
- v) Identificación de las instalaciones remanentes, y en caso de corresponder, describir las acciones para asegurar su estabilidad, mantenimiento y conservación que sean necesarias;
- vi) Descripción cronológica de las distintas tareas, con su correspondiente cronograma;
- vii) Descripción de la generación, características, composición, tratamiento y disposición final de las emisiones gaseosas, efluentes líquidos, residuos líquidos, sólidos y semisólidos, detallando además los residuos peligrosos que pudieran generarse, conforme las categorías establecidas en la Ley N° 2.214.
- viii) Identificación de las maquinarias y equipamientos que pudieran generar ruidos y/o vibraciones;
- ix) Identificación de las interferencias debido al movimiento vehicular, detallando: frecuencias y maniobras, carga y descarga, tipos de vehículos utilizados, medidas de seguridad y protección al tránsito vehicular y de peatones.

Artículo 4°. - Conclusión. El procedimiento de cierre y/o desmantelamiento del Uso concluye con la emisión de un acto administrativo acorde a la categorización del emprendimiento con las condiciones técnicas y operativas que determina la Dirección General Evaluación Ambiental o aquella que la reemplace en un futuro, luego del análisis de la documentación presentada.

Artículo 5°. - Efectos. El cierre y/o desmantelamiento implica la baja del Certificado de Aptitud Ambiental emitido, en caso de corresponder.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo XIII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.